

Santiago De Surco, 21 de Octubre del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000291-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002033-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D002622-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000475-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: "Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000242-2019-MIDIS/PNAEQW, se aprobó el "Protocolo para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP – Versión N° 03;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo los Órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 21:17:52 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 18:00:37 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 17:59:58 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000212-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 04 (en adelante Manual del Proceso de Compras), que servirá de base para el Proceso de Compras 2021;

Que, el literal b) del sub-numeral 6.1 del numeral 6 del citado Manual, establece que: *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos (...) en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo al cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva”*;

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante Memorando N° D002033-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de actualización del “Protocolo para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, el mismo que tiene como objetivo establecer las disposiciones para realizar el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones, según modalidad de atención del PNAEQW;

Que, mediante Memorando N° D002622-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, opina favorablemente para la aprobación del documento propuesto, toda vez que el Protocolo cumple con lo establecido en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”; asimismo se enmarca y es congruente con las funciones señaladas en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000475-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que la actualización del “Protocolo para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, presentado por la Unidad de Organización de las Prestaciones y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encuentra sustentada en la necesidad de incorporar mayor precisión a los procedimientos por etapas durante el cálculo de volúmenes, asimismo se incorporan responsabilidades al personal de la Unidad Territorial en cuanto al control de calidad registrada en el SIGO, entre otras mejoras que ayudan a operativizar las actividades realizadas por el PNAEQW;

Que, asimismo, la citada Unidad de Asesoría Jurídica indica que el documento normativo propuesto cumple con lo dispuesto en el Manual del Proceso de Compras y no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Protocolo para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

Artículo 2.- DISPONER que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000242-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, se mantenga vigente hasta la culminación de la prestación del servicio alimentario 2020.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y “Protocolo para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-012-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROTOCOLO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRT-012-PNAEQW-UOP	04	11	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	21 /10 /2020

PROTOCOLO PARA EL CÁLCULO DE VOLÚMENES Y CANTIDAD DE RACIONES SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

<p>ELABORADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="256 1843 427 1921" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.10.2020 23:37:36 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="657 1843 828 1921" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por TOLENTINO AVALOS Jacinto Alberto FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.10.2020 22:24:43 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica</p> <p>Firma</p> <div data-bbox="1058 1843 1228 1921" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.10.2020 22:03:56 -05:00</p>
--	---	---

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	BASE NORMATIVA	3
IV.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
V.	ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	3
VI.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
VII.	RESPONSABILIDADES	5
VIII.	DISPOSICIONES GENERALES.....	5
IX.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	5
X.	DISPOSICIONES FINALES.....	7
XI.	ANEXOS.....	8

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:34:31 -05:00

I. Objetivo

Establecer las disposiciones para realizar el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones, según modalidad de atención.

II. Alcance

El protocolo es de aplicación y estricto cumplimiento por los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, involucrados en la ejecución del mismo.

III. Base Normativa

- 3.1. Ley N°29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1. MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2. PRT-005-PNAEQW-UOP, Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3. PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.4. PRT-035-PNAEQW-UOP, Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5. PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.6. Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Abreviaturas y Siglas

CCA	:	Coordinación del Componente Alimentario
EA	:	Especialista Alimentario
IE	:	Institución Educativa Pública
IEE	:	Instituciones Educativas Públicas
MINEDU	:	Ministerio de Educación
PNAEQW	:	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
RDE	:	Resolución de Dirección Ejecutiva
SC	:	Supervisor/a de Compras
SIGO	:	Sistema Integrado de Gestión Operativa
USME	:	Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.
UOP	:	Unidad de Organización de las Prestaciones
UT	:	Unidad Territorial
UTI	:	Unidad de Tecnologías de la Información

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:34:50 -05:00

VI. Definición de Términos

- 6.1. **Asignación de Modalidad de Instituciones Educativas Públicas**
Determinación de las modalidades de atención de raciones o productos en relación a las IIEE que se encuentran en la cobertura del PNAEQW.
- 6.2. **Cambio de Modalidad de Atención Parcial**
Es el cambio de la modalidad de atención de al menos una o más IIEE que conforman un ítem.
- 6.3. **Cambio de Modalidad Atención Total**
Es el cambio de la modalidad de atención de todas las IIEE que conforman un ítem.
- 6.4. **Especificaciones Técnicas de Alimentos**
Características generales, técnicas y requisitos de certificación obligatoria que deben cumplir los alimentos que forman parte de la prestación del Servicio Alimentario.
- 6.5. **Institución Educativa Pública**
Comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en determinado nivel para el logro de aprendizajes y formación de calidad de las/los estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora, en el marco de la autonomía pedagógica e institucional, es el espacio donde se brinda el servicio de alimentación y sus integrantes participan de la gestión del PNAEQW.
- 6.6. **Ítem**
Es el conjunto de las IIEE agrupadas según los criterios establecidos por el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.
- 6.7. **Modalidad de Atención**
Es la forma de prestación del servicio alimentario que el PNAEQW brinda a las IIEE que se encuentran dentro de su cobertura, siendo:
- a) Raciones: Son alimentos que no requieren preparación en la IE. Dichas raciones son preparadas para el consumo inmediato, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, que son aprobados por el PNAEQW. La presentación de las raciones es en envases individuales para cada escolar.
 - b) Productos: Están constituidos por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos. El Comité de Alimentación Escolar gestiona la preparación de desayunos, almuerzos y cenas con los alimentos entregados.
- 6.8. **Proveedor/a del Servicio Alimentario**
Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al PNAEQW, de manera directa o en consorcio.
- 6.9. **Sistema Integrado de Gestión Operativa**
Solución web que atiende procesos operativos de las unidades técnicas y unidades territoriales del PNAEQW.
Dicha solución web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.
- 6.10. **Situación de Emergencia**
Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOPO Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:35:08 -05:00

siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

6.11. Valor Referencial

Costo total de las raciones que se determina considerando un conjunto de variables, para ser utilizado en el Proceso de Compras, a fin de generar la contratación de proveedores/as.

VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como las/los servidoras/es bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente documento normativo.

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Para realizar el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones se requiere previamente la determinación del menú escolar con asignación de las presentaciones de los empaques de alimentos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Alimentos aprobadas por el PNAEQW y la actualización del listado de IIEE, la cual debe pasar por los procesos de agrupamiento de Ítems, asignación de modalidad de atención y cálculo de días de atención, según calendario del MINEDU.

8.2. Para la ejecución de la prestación del servicio alimentario, el proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones se realiza en los siguientes cuatro (04) casos:

- a) En los actos preparatorios para el Proceso de Compras
- b) Por modificaciones contractuales, tales como:
 - Actualizaciones de las IIEE, usuarios/os y días de atención.
 - Intercambio de alimentos.
 - Cambio de modalidad de atención.
- c) Para la liberación de alimentos
- d) Por reposición de productos

8.3. De presentarse situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, la UT, previa opinión técnica de la CCA, realiza, de ser el caso, la adecuación de la modalidad de atención a canastas de alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 13 del "Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", procediendo a calcular los nuevos volúmenes respecto a las siguientes modificaciones contractuales:

- a) Cambio del periodo de atención por entrega durante la ejecución contractual.
- b) Cambio de modalidad de atención total durante la ejecución contractual.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:35:23 -05:00

IX. Disposiciones Específicas

9.1. Procedimiento para el Cálculo de Volúmenes y Cantidad de Raciones para los Actos Preparatorios del Proceso de Compras

- a) La/el especialista en manejo de base de datos de la CCA identifica la necesidad del cálculo de volumen y procede a generar el escenario de trabajo, el cual incluye las fuentes de datos y los archivos de validación.

- b) La/el especialista en manejo de base de datos de la CCA genera el reporte preliminar de los volúmenes y cantidad de raciones para la estimación de costos del valor referencial.
- c) La/el especialista en manejo de base de datos de la CCA, una vez definido el listado de IIEE, genera los siguientes anexos, los cuales posteriormente son remitidos a la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual para su respectiva inclusión en las bases del proceso de compra:
 - Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
 - Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
 - Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem.
 - Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa.

9.2. Procedimiento para el Cálculo de volúmenes y Cantidad de Raciones por Modificaciones Contractuales

9.2.1. Cálculo de volúmenes por actualizaciones de las IIEE, usuarias/os y días de atención

- a) La/el EA de la UT realiza los nuevos cálculos de volúmenes y cantidad de raciones, en caso de incremento o reducción de usuarias/os, reducción de días de atención u otras causas que ameriten la actualización de las raciones programadas, previo a la fecha establecida en el contrato para la presentación del expediente para liberación y de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- b) La/el EA de la UT informa a la/el SC la actualización de los siguientes anexos, para la suscripción de la adenda al contrato:
 - Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
 - Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
 - Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem.
 - Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa.

9.2.2. Cálculo de volúmenes por intercambio de alimentos

- a) La/el EA de la UT registra, de acuerdo a lo establecido en el “Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, toda la información de los intercambios aprobados en el módulo para el intercambio de productos del SIGO.
- b) La/el EA de la UT, de acuerdo a la información registrada en el módulo para el intercambio de productos del SIGO, genera los nuevos cálculos de volúmenes, a través del Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem y el Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa, para la generación de las adendas al contrato.
- c) La/el EA de la UT informa a la/al SC la actualización del Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem y el Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa, con los intercambios de alimentos aprobados, para la suscripción de las adendas al contrato.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20650154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:35:36 -05:00

9.2.3. Cálculo de volúmenes por cambio de modalidad de atención total o parcial, durante la ejecución contractual

- a) La/el jefa/e de la UOP informa a la/el jefa/e de la UTI, sobre la RDE que aprueba el cambio de modalidad de atención total o parcial y adjunta el listado de IIEE con la nueva modalidad de atención, a fin de realizar la actualización de la nueva asignación por el cambio de modalidad de atención en el SIGO.
- b) La/el EA de la UT, previa aprobación del cambio de modalidad de atención, genera los nuevos cálculos de volúmenes y cantidad de raciones, través del Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem, Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa, Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem y Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa, para la generación de las adendas al contrato.
- c) La/el EA de la UT informa a la/al SC la actualización del Anexo N°4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem, Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa, Anexo N°4-A-Requerimiento de Raciones por Ítem y Anexo N°4-B-Requerimiento de Raciones por Institución Educativa, con la nueva modalidad de atención aprobada, para la suscripción de las adendas al contrato.

9.3. Procedimiento para el Cálculo de Volúmenes en la Liberación de Alimentos

- a) La/el EA de la UT evalúa las presentaciones de empaques de alimentos propuestos por el/la proveedor/a, los cuales deben de cumplir con lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de los Alimentos del PNAEQW.
- b) La/el EA de la UT registra en el módulo de “Presentaciones Reales” del SIGO, las presentaciones de empaques de productos propuestos por el/la proveedor/a del servicio alimentario.
- c) La/el EA de la UT genera el nuevo cálculo de volumen, de acuerdo a las nuevas presentaciones de empaques de alimentos y transfiere el nuevo volumen a la/el SC para continuar con el proceso de liberación de productos.

9.4. Procedimiento para el Cálculo de Volúmenes por Reposición de Productos

- a) El/la EA de la UT evalúa la solicitud por reposición de productos presentada por la/el proveedor/a del servicio alimentario.
- b) La/el JUT comunica a la USME, a través del informe técnico elaborado por el/la EA de la UT, los motivos que ocasionaron la reposición de alimentos solicitada por la/el proveedor/a del servicio alimentario.
- c) La/el EA de la UT genera el nuevo cálculo de volumen a través del Anexo N° 4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem y el Anexo N° 4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
- d) La/el EA de la UT informa a la/al SC la actualización del Anexo N° 4-A-Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem y el Anexo N°4-B-Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa, para la generación del nuevo cronograma en la agenda al contrato.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.10.2020 23:35:59 -05:00

X. Disposiciones Finales

- 10.1. La/el EA de la UT es responsable de realizar el nuevo cálculo de volumen en los módulos correspondientes de “Cálculo de volúmenes” y “Presentaciones reales” del SIGO.

- 10.2. La/el EA de la UT es responsable del registro de la información en el SIGO, del control de calidad de los datos procesados y emitidos a través de los módulos del SIGO “Volúmenes de compra” y “Presentaciones reales”, así como, de informar a la UOP en caso se presenten situaciones de inconsistencia de los datos derivados en los cálculos de volúmenes.

XI. Anexos

Anexo N° 1: Guía para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención
Anexo N° 2: Cuadro de Control de Cambios.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:36:20 -05:00

ANEXO N° 01

GUÍA PARA EL CÁLCULO DE VOLÚMENES Y CANTIDAD DE RACIONES SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN

I. Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos

El cálculo de volúmenes de alimentos se realiza mediante la multiplicación de las siguientes variables:

- Número de usuarios por IE (a).
- Número de días de atención (b).
- Dosificación de alimentos (c).

**Volumen de alimentos = (a)*(b)*(c)

II. Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos (Liberación de Alimentos).

En esta etapa se realiza el cálculo del volumen redondeando los resultados al inmediato superior, de acuerdo a los siguientes criterios:



U: Número de usuarios
D: Dosificación por ración
P: Número de veces programado en la entrega
1: 01 Redondeo al inmediato superior

Este proceso se realiza para evitar el fraccionamiento de los empaques y aquellos productos que requieren el uso de cadena de frío.

III. Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos tipo canasta

De presentarse situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, los cálculos de volúmenes se realizan con la adecuación a canastas de alimentos del menú escolar, de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

El cálculo de volúmenes de alimentos se realiza mediante la multiplicación de las siguientes variables:

- Cantidad de alimentos (a).
- Número de usuarios (b).
- Presentación de alimentos (c)

** Cantidad de alimentos por IE (d) = (a)*(b)

** Volumen por IE = (d) * (c)



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20650154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.10.2020 23:36:36 -05:00

IV. Cálculo para la modalidad de atención raciones

El cálculo de la cantidad de raciones se realiza mediante la multiplicación de las siguientes variables:

- Número de usuarios por IE (a).
- Número de días de atención (b).

**Cantidad de raciones = (a)*(b)

(**) Los cálculos se encuentran implementados en el SIGO.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACION ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:36:51 -05:00

**ANEXO N° 2
CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	CAMBIO REALIZADO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
04	I	Se ha eliminado el numeral 1), Introducción	En base a lo dispuesto en "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del PNAEQW"
04	II	Se ha eliminado el numeral 2), Justificación	En base a lo dispuesto en "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del PNAEQW"
04	V	Se actualizó la Base Normativa	En base al objetivo del Protocolo.
04	-	Se ha agregado las abreviaturas y siglas	En base a lo dispuesto en "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del PNAEQW"
04	-	Se ha agregado la definición de términos	En base a lo dispuesto en "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del PNAEQW"
04	IX	Se ha mejorado la redacción precisando las etapas del proceso de cálculo de volúmenes.	Mejoras en la redacción
04	IX	Se ha adicionado responsabilidades a la/al especialista alimentario de la UT, en cuanto al control de la calidad de la información procesada en el SIGO.	Mejoras en el desarrollo del procedimiento
04	XI	Se cambió el nombre del Anexo N° 01	Mejoras en la redacción
04	XI	Se actualizó el Anexo N° 01, según el Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PRT-040-PNAEQW-UOP).	Mejoras en el desarrollo del procedimiento
04	XI	Anexo N° 01, se realizaron nuevas precisiones para el cálculo de volúmenes y cantidad de raciones: - Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos. - Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos (Liberación de Alimentos). - Cálculo de volúmenes modalidad de atención productos tipo canasta. - Cálculo para la modalidad de atención raciones.	Mejoras en el desarrollo del procedimiento
4	XI	Se ha retirado el diagrama de flujo del proceso de cálculo de volúmenes y cantidad de raciones según modalidad de atención, (Anexo N° 01).	En base a lo dispuesto en "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del PNAEQW"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 23:37:07 -05:00